GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FÍSICA
División Soporte Administrativo

REF. : Dictamen - REAJUSTE AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 374/2024 – SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – LOTE N°4 – ID N° 439558

FECHA : 04 de julio de 2025

DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA UTILIZADA PARA EL CALCULO DE REAJUSTE

La Fórmula de Reajuste establecida en las CONDICIONES CONTRACTUALES - Reajuste del PBC (pag. 35), es la siguiente: *"El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales y de seguridad social"*, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0,20 + 0,80 S/So)

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste. Para tal efecto, EL PROVEEDOR deberá solicitar por escrito a LA CONTRATANTE.

Desglose de la fórmula:
PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 10.240.400 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.798.309)
PR = 10.535.323

Horario Diurno

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en G.	Precio Unitario Mensual Reajustado (IVA incluido) en G.
10.240.400	10.535.323

Desglose de la fórmula:
PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 11.529.139 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.798.309)
PR = 11.861.178

Horario Mixto

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en G.	Precio Unitario Mensual Reajustado (IVA incluido) en G.
11.529.139	11.861.178

Observación: El monto utilizado en cada caso como Po se refiere al monto establecido inicialmente en el contrato como pago mensual por guardia para el horario diurno y para el horario mixto.

FECHA EN LA QUE OCURRIÓ LA VARIACIÓN SEGÚN CORRESPONDA

Decreto N° 4122/2025 de fecha 27 de junio 2025 por la cual se dispuso el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en 3,6% (tres coma seis por ciento) con vigencia a partir del 1 de julio del año 2025.

La nota de solicitud presentada en fecha 01/07/2024 por la firma GRUPO SEVIPAR S.A. por la cual solicitan el reajuste de precio según indica las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones en su apartado de Condiciones Contractuales - REAJUSTE.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA

La ejecución de los servicios mencionados en el presente contrato se realiza de manera mensual, vigente hasta el 01/10/2026. Se informa además que a la fecha la empresa ha dado cumplimiento al servicio adjudicado a entera conformidad de la Gerencia Departamental de Seguridad Física.

EL IMPACTO DE LAS VARIACIONES DE LOS FACTORES QUE COMPONEN LAS CLÁUSULAS DE REAJUSTE EN EL PRECIO A SER REAJUSTADO

En cumplimiento al Punto 8 de las Condiciones Contractuales del PBC y al Decreto N° 4122/2025 conforme a lo solicitado por el proveedor.

Atentamente.

Lic. D. Noelia Quintana Benítez
Enc. de Sección Seguimiento y Control
División Soporte Administrativo
Gerencia Dptal. de Seguridad Física - BNF

Victor Arévalos Orué
Jefe
División Soporte Administrativo
Gerencia Departamental Seguridad Física

ELVIS EUGENIO GALEANO
JEFE DE DIVISIÓN
Centro de Operaciones de Seguridad

EMILIO MALDONADO CANTERO
GERENTE
Gerencia Departamental de Seguridad Física

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

GRUPO SEVIPAR S.A.

RUC 80045670-0

CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2024

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA - LOTE N°4: REGIONAL ESTE

Vigencia: 01/10/2024 al 01/10/2026 (24 Meses)

Modalidad: LPN | ID Nº 439558 | C.C. : LP-27001-24-244306

OG 282

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO	CC 2024	CC 2025
Monto Asignado:	7.000.000.000	1.000.000.000	5.000.000.000
Utilizado:	2.924.957.695	573.462.400	2.351.495.295
Saldo:	4.075.042.305	426.537.600	2.648.504.705

Nº	FECHA	FACTURA Nº	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	06/11/2024	001-001-0004928	Servicio de Seg. Privada - Mes de Oct/2024.-	260.664.727	26.066.473	286.731.200
2	06/12/2024	001-001-0005189	Servicio de Seg. Privada - Mes de Nov/2024.-	260.664.727	26.066.473	286.731.200
3	21/02/2025	001-001-0005739	Servicio de Seg. Privada - Mes de Dic/2024.-	297.902.545	29.790.255	327.692.800
4	21/02/2025	001-001-0005740	Servicio de Seg. Privada - Mes de Enero/2025.-	297.902.545	29.790.255	327.692.800
5	06/03/2025	001-001-0005935	Servicio de Seg. Privada - Mes de Febrero/2025.-	308.383.581	30.838.358	339.221.939
6	08/04/2025	001-001-0006181	Servicio de Seg. Privada - Mes de Marzo/2025.-	308.383.581	30.838.358	339.221.939
7	09/05/2025	001-001-0006440	Servicio de Seg. Privada - Mes de Abril/2025.-	308.383.581	30.838.358	339.221.939
8	04/06/2025	001-001-0006701	Servicio de Seg. Privada - Mes de Mayo/2025.-	308.383.581	30.838.358	339.221.939
9	04/07/2025	001-001-0006955	Servicio de Seg. Privada - Mes de Junio/2025.-	308.383.581	30.838.358	339.221.939
10				0	0	
11				0	0	
12				0	0	

Elvis Eugenio Galeano
Jefe de Division
Centro de Operaciones de Seguridad

EMILIO MALDONADO CANTERO
GERENTE
Gerencia Departamental de Seguridad Física

Asunción, 01 de julio de 2.025.

Señores:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)
Independencia Nacional entre Cerro y 25 de mayo

Presente:

Ref.: REAJUSTE DE PRECIO – Contrato Abierto N° 376/2024. - LPN BNF Nº 2/2024 - Lotes N° 4 ESTE" – (ID 439.558 - Contrato Abierto)

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado de referencia y contrato N° 376/2024, , a fin de solicitar, ***PAGO POR EL REAJUSTE DE PRECIOS*** por el Servicio de Seguridad y Vigilancia, prestados a los distintos puestos del BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) respectivamente, según lo establecido en el contrato:

*"Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de presentación de las facturas por los trabajos realizados se verificaren variaciones del **Salario Mínimo Oficial,** del BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, conforme a la formula indicado a continuación **Pr= Po (0,20 + 0,80 * S/So)***

Dicha solicitud obedece al aumento del salario mínimo legal vigente del (3,6%) según **DECRETO N° 4122 DEL GOBIERNO NACIONAL** de fecha 17 de junio de 2.024, con vigencia del 01 de julio de 2025., el cual podrá ver en el siguiente detalle:

Esperando contar con su apoyo y su comprensión, aprovechamos para saludarlos respetuosamente.

SEVIPAR

C.P. Alfonso Jacobo Balbuena.
Representante Legal
Grupo Sevipar S.A.

A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL
SEGURIDAD FISICA [X]
SEGURIDAD LOGICA [ ]
Para mas informes
MIGUEL ACEVEDO CHAMORRO
GERENTE
GERENCIA DE ÁREA DE SEGURIDAD

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FISICA
A la División para su atención:
[ ] Monitoreo
[X] Centro de Operaciones de Seguridad
[ ] Seguridad Física
[X] Soporte Administrativo Seguridad

EMILIO MACHADO CANTERO
GERENTE
Gerencia Departamental de Seguridad Física

Asunción, 08 de julio de 2.025.

Señores:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Independencia Nacional y 25 de Mayo
Presente:
Ref.: Dictamen - Reajuste al Contrato Abierto BNF-P N°. 374/2024 – SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – LOTE 4 - ID: 439558

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado de referencia y contrato Nº. 374/2024, a fin de dar nuestra conformidad al monto calculado **POR EL REAJUSTE DE PRECIOS** como le estable en el siguiente cuadro por el Servicio de Seguridad y Vigilancia, prestados a los distintos puestos del Banco Nacional de Fomento respectivamente, según lo establecido en el contrato:

Desglose de la fórmula:
PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 10.240.400 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.798.309)
PR = 10.535.323

Horario Diurno

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en G.	Precio Unitario Mensual Reajustado (IVA incluido) en G.
10.240.400	10.535.323

Desglose de la fórmula:
PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 11.529.139 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.798.309)
PR = 11.861.178

Horario Mixto

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en G.	Precio Unitario Mensual Reajustado (IVA incluido) en G.
11.529.139	11.861.178

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

Lic. Mabel Recalde Vera
Encargada de Licitaciones
Grupo Sevipar S.A.

SEVIPAR
GRUPO de sevipar